



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 031-2026 del CCC de fecha 1/10/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 031-2026 del CCC, celebrada el día primero (1º) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la documentación técnica, legal y financiera de los oferentes **Grupo Ramos, SA**, y, **Centro Cuesta Nacional, SAS**, el primero y tercero de treinta (30) y el segundo de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) correspondientes al procedimiento de licitación pública nacional para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales» identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perito técnico: Moisés E. López Martínez, encargado del Departamento de Compensación y Beneficios de la Dirección de Gestión Humana. (ii) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica. (ii) Perita financiera: Denisse Bogaert, directora financiera.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que proceda a notificar a los oferentes **Grupo Ramos, SA**, y, **Centro Cuesta Nacional, SAS**, la necesidad de subsanar los aspectos de su documentación legal indicadas en los informes preliminares de evaluación del procedimiento identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001.

TERCERO: Solicitar al oferente **Grupo Ramos, SA**, las aclaraciones respecto a la inquietud presentada por el señor Moisés E. López Martínez, encargado del Departamento de Compensación y Beneficios de la Dirección de Gestión Humana, que consta en el informe preliminar de la evaluación de la oferta técnica, por los motivos antes expuestos.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones para que notifique la presente decisión a los oferentes **Grupo Ramos, SA**, y, **Centro Cuesta Nacional, SAS**.

QUINTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de licitación pública nacional.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEXTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los dos (2) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 02/10/2026 08:43:43 AST -04
Firma con certificado digital

<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/S09A-NOAG-OF1O-TQWE-8179-0945-0238-90>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:



<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/B09A-NOAG-OF1O-TCTW-Q179-0944-9114-08>

02/10/2026 08:41:51 AST -04

